

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes once de enero del dos mil veintiunos, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 02-01-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. 01-01-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI- 008-2021**, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual remite a la señora Ingrid Herrera Espinoza, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa, Regional Puntarenas, el informe AUD 001-2021, denominado "INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES".

4.2 Copia informativa oficio **IMAS-PE-STRC-012-01-2021**, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica, REDCUDI, mediante el cual le remite a la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., respuesta al oficio IMAS-CD-AI-499-2020, relacionado al Informe AUD 025-2020.

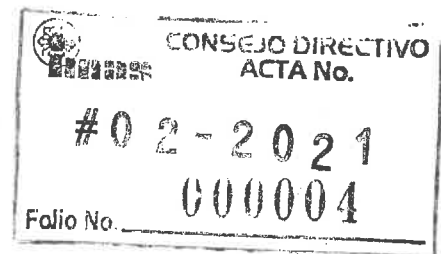
5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación al Expediente TAD-035-2020, **según oficio IMAS-PE-1034-2020**.

6. ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis de la solicitud de autorización para la adhesión voluntaria del convenio Marco de la Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001, "Convenio Marco: Servicios Generales de Limpieza", según oficio **IMAS-SGSA-0009-2021**.

6.2 Análisis de la solicitud de autorización para la adhesión voluntaria Convenio Marco Licitación Pública 2019LN-000005-0009100001 "Convenio Marco: Materiales de Limpieza", según oficio **IMAS-SGSA-0010-2021**.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

6.3 Análisis de la solicitud de autorización para la modificación Unilateral de contrato para aumentar servicio de aseo y limpieza en la Licitación Pública N° 2016LN-000001-0005300001, denominada "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para Varias Oficinas del IMAS", según oficio IMAS-SGSA-0011-2021.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 01-01-2021.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 01-01-2021.

Se consigna el ingreso del MSc. Freddy Miranda Castro, Director al ser la 4:41 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita que en la página 16, párrafo final se lea correctamente de la siguiente manera: "Añade el señor Juan Luis Bermúdez que a lo largo de la ejecución del Bono Proteger, se da un proceso de mejora continua en el que la recomendaciones de la Auditoría Interna han llevado a generar ajustes, verificaciones, nuevos controles como parte de un proceso continuo", esto con el fin de precisar la idea que fue planteada en ese momento.

Con la modificación de forma solicitada, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 04-01-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-01-2021 del jueves 07 de enero del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede con la lectura de la correspondencia.

4.2 Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI- 008-2021**, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual remite a la señora Ingrid Herrera Espinoza, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa, Regional Puntarenas, el informe AUD 001-2021, denominado "INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS FIJOS INSTITUCIONALES".

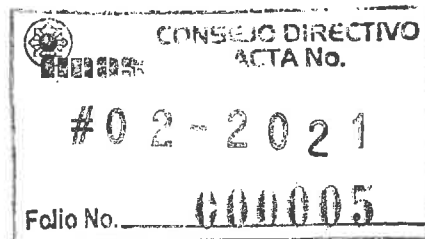
Se cede la palabra al señor Alexander Barrios Hernández, para que se refiera al oficio en mención.

Informa el señor Alexander Barrios que este es un estudio que se realizó relacionado con los fondos fijos institucionales y que dentro del resumen del estudio y lo más relevante es, que no se cuenta con una tabla de pagos mínimos o máximos con lo que corresponde al servicio de transporte en áreas o locales donde solo a caballo o panga se puede llegar.

Lo que se encontró prácticamente fue que mismas distancias recorridas tienen un costo diferenciado y no había una justificación del porqué. Ejemplo, eran las mismas distancias una de recorrido de 30 kilómetros se cobraba ¢30.000,00 (treinta mil colones) y en otra ocasión se cobraba ¢40.000,00 (cuarenta mil colones) o ¢50.000,00 (cincuenta mil colones), eso de acuerdo con el sitio donde se quiera acceder, si el terreno es un poco quebrado, complicado, eso eleva un poco el costo, esa es la diferencia.

Dentro de lo que se recomendó en el estudio era justificar dentro del documento del gasto cuando se realiza, pues prácticamente la cantidad de kilómetros recorrido o millas náuticas que justifiquen el pago de ese gasto, así la dificultad para acceder el lugar, también a nivel de transporte en panga tiene sus diferencias depende de algunos factores a la hora de acceder algunos lugares con marea alta, marea baja, algunas circunstancias que hace que el costo sea un poco más elevado, y eso era algo que no se tenía claro a nivel de realizar el estudio, porque los documentos como tales no lo explican.

La recomendación de la Auditoría va en función de explicar y aclarar en los mismos documentos a qué obedece el pago que se realiza. Eso es lo más relevante en ese estudio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

El anterior oficio es de carácter informativo.

Se da por conocido el oficio.

4.2 Copia informativa oficio **IMAS-PE-STRC-012-01-2021**, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica, REDCUDI, mediante el cual le remite a la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., respuesta al oficio IMAS-CD-AI-499-2020, relacionado al Informe AUD 025-2020.

La señora Georgina Hidalgo Rojas en calidad de Secretaria del Consejo Directivo procede a dar lectura del oficio.

"San José, 08 de enero de 2021
IMAS-PE-STRC-012-01-2021

Señora Marianela Navarro Romero
Auditora General a.i.

Asunto: Respuesta a oficio IMAS-CD-AI-499-2020, Remisión Informe AUD 025-2020"

Estimada señora:

Saludos cordiales. Los mejores deseos por parte de esta Secretaría Técnica, para el año que inicia. En atención al oficio IMAS-CD-AI- 499- 2020, "Remisión Informe AUD 025-2020", procede esta Dirección Ejecutiva, en tiempo y forma, primero, con el agradecimiento por el profesionalismo, y respeto demostrado durante esta gestión, así como por las recomendaciones realizadas. Seguidamente y en virtud del informe AUD 025-2020, denominado "INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED DE CUIDO", y de lo dispuesto por el artículo N° 36 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, respecto del plazo en el cual deben ser analizados los informes que remite la Auditoría a los Titulares Subordinados, hago de su conocimiento que en acatamiento a lo señalado, se procedió con la remisión del oficio IMAS-PE-STRC-011-01-2021, de fecha 06 de enero de 2021, dirigido a la señora Katia Torres Rojas, Unidad de Contabilidad, IMAS, bajo el asunto "Comunicación Activos recibidos en la ST-REDCUDI, en acatamiento a las recomendaciones de Auditoría Interna plasmadas mediante Informe AUD.025-2020".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Expuesto lo anterior, agradezco la atención y daremos seguimiento a la gestión iniciada mediante oficio, en aras de cumplir con los plazos de establecidos en el informe de marras, para cada una de las recomendaciones señaladas. Quedo a su disposición en caso de alguna duda o consulta al respecto.

Sin otro particular,

Licda. Yariela Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva Secretaría Técnica, REDCUDI”

El anterior oficio es copia informativa, el cual da seguimiento a la actuación de la Secretaría Técnica, en cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Se toma nota del oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

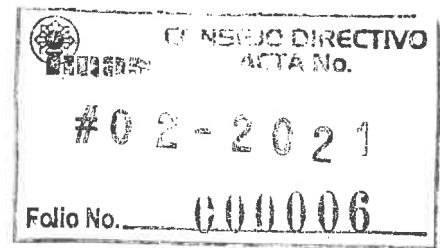
5.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE TAD-035-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1034-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., para que se refiera al tema.

Se consigna el ingreso de la Directora Ericka Álvarez Ramírez al ser las 4:48 p.m.

El asunto se refiere a la atención de un recurso de apelación y gestión de nulidad concomitante que interpone el señor José Pablo Badilla Quirós, en contra de la resolución de la Subgerencia de Soporte Administrativo, N° IMAS-SGSA-0684-2020, de las 11 horas del 17 de noviembre del año 2020. Expediente TAD-035-2020.

Por tratarse de un tema confidencial, la discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido del mismo no se registra en el acta que se publique en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Hecha esa observación, por tratarse de un asunto confidencial el contenido no se detalla, esto conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que queda claro que simplemente se dio la apertura de este procedimiento y sobre eso es que se basa.

No habiendo más consultas, el señor Presidente procede a someter a votación la propuesta de acuerdo que sometió a consideración del Consejo Directivo la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

ACUERDO No. 05-01-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN VOLUNTARIA DEL CONVENIO MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000008-000910000-1, "CONVENIO MARCO: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA", SEGÚN OFICIOIMAS-SGSA-0009-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del funcionario: Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario.

Hace ingreso el señor Ramón Alvarado.

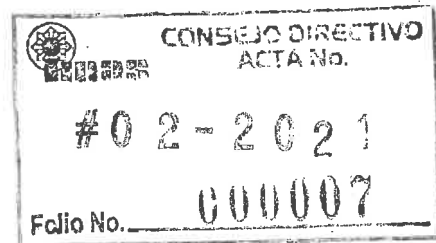
Introduce la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, explicando que la primera presentación corresponde a la autorización para Adherirse al Convenio Marco de Servicios Generales de Limpieza y el segundo al Convenio Marco de Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza, estos convenios son gestionados por el Ministerio de Hacienda, la adhesión va facilitar según la necesidad de la institución en cualquier momento a esto convenio, poder contar con los servicios a nivel nacional.

Se cede la palabra al Lic. Ramón Alvarado explica que una de las modalidades en contratación administrativa es adherirse a diferentes convenios marcos que se tramitan en diferentes instituciones, la mayoría de estos son tramitados por el Ministerio de Hacienda, el IMAS ha incursionado en gestionar convenios marcos como el caso de cómputo.

Continúa con la presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre la autorización para adherirse Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001 "Convenio Marco: Servicios Generales de Limpieza y Licitación Pública 2019IN-000005-0009100001 "Convenio Marco: Adquisición de Suministros y Materiales de Limpieza.



**AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE
LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000008-0009100001
CONVENIO MARCO: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA
LICITACION PÚBLICA 2019LN-000005-0009100001
CONVENIO MARCO: ADQUISICION DE SUMINISTROS Y
MATERIALES DE LIMPIEZA
11 enero 2021 / Ramón Alvarado**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Hacienda tramitó las siguientes licitaciones públicas mediante Convenio Marco:

- Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001 "CONVENIO MARCO: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA.
- Licitación Pública 2019LN-000005-0009100001 "CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA".

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 115 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, promueve las contrataciones de referencia para seleccionar a la(s) empresas con la(s) cual(es) se realizará la formalización contractual bajo la modalidad de Convenio Marco, de acuerdo con los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones y sus anexos:

Aspectos importantes de las contrataciones mediante Convenio marco:

Adjudicación:

- Licitación Pública N° 2018LN-000008-0009100001: La DGABCA adjudicó el Convenio Marco en fecha 02 de octubre del 2019
- Licitación Pública N° 2019LA-000005-0009100001: La DGABCA adjudicó el Convenio Marco en fecha 13 de marzo del 2020

Cobertura:

Ambos convenios marco cubrirán a todas las instituciones de Gobierno Central que utilizan SICOP, contemplando tanto a Ministerios como a sus órganos adscritos.

Aspectos importantes de las contrataciones mediante Convenio marco:

Mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-S.ADM-064-2020** del Área de Servicios Generales solicita la gestión para adherirse al Convenio Marco de servicios de limpieza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021

Mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-S.ADM-065-2020** del Área de Servicios Generales solicita la gestión para adherirse al Convenio Marco de suministros y materiales de limpieza.

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0679-2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido a la señora Maureen Barrantes Rodríguez, Directora General Administración de Bienes y contratación Administrativa, del MINISTERIO DE HACIENDA, se solicitó adhesión al uso de los convenios marcos, realizados por ese Ministerio.

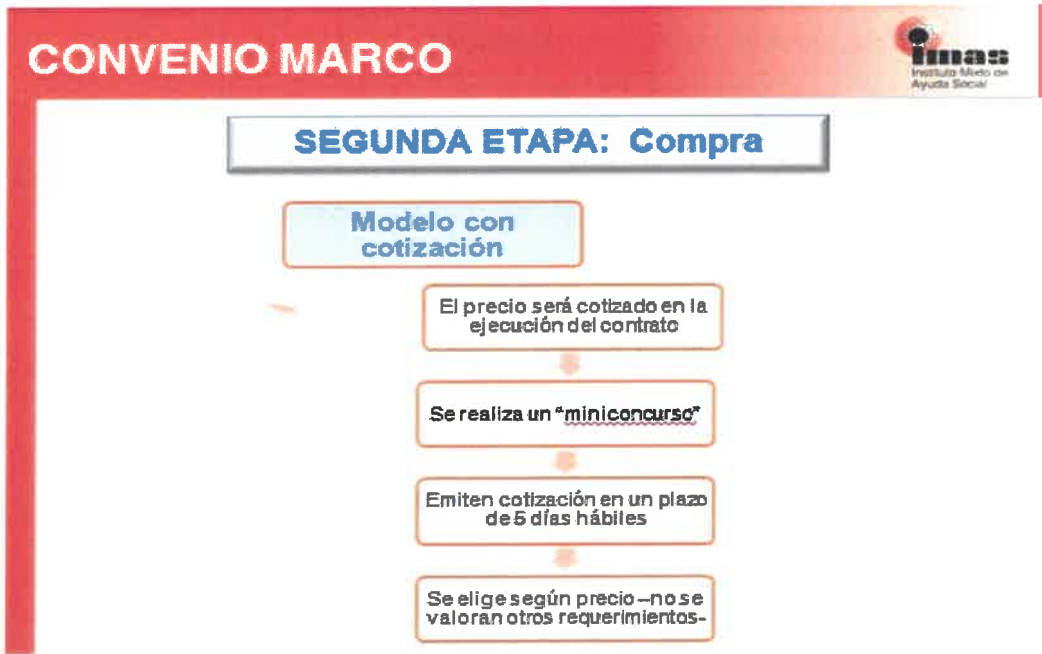
Mediante oficio **DGABCA-NC- 0005-2021** de fecha 8 enero 2021 Mauren Barrantes, Directora General, manifiesta: "...analizado su requerimiento esta Dependencia considera procedente que el IMAS, pueda adherirse a la utilización de todos los convenios marco promovidos por el Ministerio de Hacienda a través del Sistema de Compras Públicas SICOP".

CONVENIO MARCO

GENERALIDADES DE LOS CONVENIOS MARCO

- Se regula en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) en la sección quinta del Capítulo VII Tipos de procedimientos ordinarios.
- Plazo máximo: 4 años
- Solo puede ser tramitado por Licitación Públicas (por cuantía inestimable).
- Son dos etapas: 1 proceso licitatorio y 2 ejecución contractual.
- Se incorpora lo adjudicado a un catálogo electrónico (para ser adquirido por IMAS y/o por las que se adhieran).
- Se procede a emitir órdenes de compra o pedido.
- El procedimiento se define en los artículos 115 y 116 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).
- Obligaciones de la administración y de los contratistas Art. 120 y 121.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021

MARCO NORMATIVO:

❖ **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:**

Artículo 95. Adjudicación y readjudicación. La licitación deberá ser adjudicada dentro del plazo previsto en el cartel, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas.

❖ **Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:**

Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d): Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo

“Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo:

Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

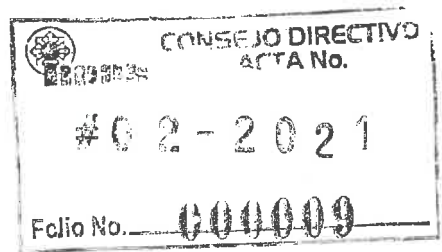
OBJETO CONTRACTUAL:

**Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001 “CONVENIO MARCO:
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA”**

REGIONALIZACIÓN:

Considerando la experiencia reciente en materia de regionalización y que se ha usado en otras licitaciones de Convenio Marco, las regiones a considerar para brindar el servicio son las que se presentan en la tabla a continuación:

<i>REGION</i>	<i>AREA</i>
1	Valle Central
2	Pacífico Norte
3	Pacífico Central
4	Pacífico Sur
5	Caribe Central
6	Caribe Norte
7	Zona Norte



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

CONTRATISTAS DEL CONVENIO MARCO:

- 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACÍFICO NORTE (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACÍFICO CENTRAL (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - ALAVISA DE CAÑAS S A L
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 4 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - ALAVISA DE CAÑAS S A L
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 5 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CARIBE CENTRAL (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 6 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CARIBE NORTE (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

- 7 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ZONA NORTE. (CONVENIO MARCO)**
 - DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
 - CONSORCIO GRUPO FLOREX
 - ALAVISA DE CAÑAS S A L
 - MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA
 - SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

**Licitación Pública 2019LN-000005-0009100001 "CONVENIO MARCO:
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA**

REGIONALIZACIÓN:

Considerando la experiencia reciente en materia de regionalización y que se ha usado en otras licitaciones de Convenio Marco, las regiones a considerar para brindar el servicio son las que se presentan en la tabla a continuación:

<i>REGION</i>	<i>AREA</i>
1	Valle Central
2	Pacífico Norte
3	Pacífico Central
4	Pacífico Sur
5	Caribe Central
6	Caribe Norte
7	Zona Norte

CONTRATISTAS DEL CONVENIO MARCO:

CONTRATISTA	
1	CONSORCIO JITAN-SABO
2	SUR QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA
3	CORPORACION CEK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
4	MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA
5	CONSORCIO FLOREX

PLAZO DE ENTREGA:

Plazo de Entrega Productos en Plaza: Para esta modalidad, los tiempos de entrega para órdenes de compra que emitan las Instituciones Usuarías no podrán ser superiores a los siguientes:	Montos del Pedido	Plazo de Entrega
Regiones 1,2,3,4,5, 6 y 7	Menor o igual a ¢3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones netos)	10 días hábiles
Regiones 1,2,3,4,5, 6 y 7	Mayor a ¢3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones netos)	15 días hábiles



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

➤ **Licitación Pública 2018LN-000008-00091-00001:**

Mediante oficio PRES-CO-060-2020 del Área de Administración Financiera de fecha 11 de noviembre del 2020, se hace constar que se cuenta con recursos disponibles en la Subpartida, 1.04.06 SERVICIOS GENERALES

➤ **Licitación Pública 2019LN-000005-0009100001:**

Mediante oficio PRES-CO-093-2020 del Área de Administración Financiera de fecha 18 de diciembre del 2020, se hace constar que: El Área de Servicios Generales consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, en el programa "Actividades Centrales", en la subpartida 2.99.05 "Útiles y materiales de oficina", por un monto de ¢430.000.00 (Cuatrocientos treinta mil colones con 00/100).

Además, se indica que el Presupuesto Ordinario 2021, fue aprobado por parte de la Contraloría General de la República en forma parcial, mediante oficio DFOE-SOC-1252 del 16 de diciembre del 2020.

Funcionario Responsable de la Ejecución Contractual: La fiscalización del contrato se registrará por el Manual de Fiscalización de Contratos del IMAS y se designa Randall Gerardo González Matamoros, como Administrador de Contrato.

Aclara el señor Ramón Alvarado que la decisión del Consejo no es adjudicar cantidades ni puestos, porque la licitación no fue promovida por el IMAS, lo único que se ocupa es la autorización para adherirnos a los convenios marco y la administración sigue el procedimiento que ya está establecido para adjudicar a futuro el cual es muy simple, invitar a los proveedores en qué área quedaron y adjudicar por el factor precio.

Resalta el señor Juan Luis Bermúdez la importancia de estos mecanismos que nos permiten acceder de manera ágil a contrataciones que han sido deseñadas, desarrolladas en este caso por el Ministerio de Hacienda, en que se puede garantizar una rápida provisión de los servicios a nuestras unidades.

Señala que, a inicios del año 2019, visitó oficinas y observó necesidades que surgían en un determinado momento del año, se tenía que esperar hasta que se hiciera todo un proceso institucional, por ejemplo, para suplir una nueva oficina local. Con este sistema de adherirse el servicio se contrata por demanda sabiendo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021

las condiciones establecidas, pudiendo garantizar prontitud en los servicios que requiere la institución.

Consulta el Ronald Cordero Cortés que lo único que se estaría ahorrando es el proceso de invitación a las empresas a participar, porque el resto queda igual el proceso, por ejemplo, las empresas pueden reclamar ante el Órgano Contralor, etc.

Responde el señor Ramón Alvarado que efectivamente con esta adhesión se estaría quitando toda la tramitología de un procedimiento de una licitación pública, toda la parte recursiva del Órgano Contralor la pasó el Ministerio de Hacienda, solo nos dicen que estos son los cinco proveedores, lo que se debe hacer según la ley es un mini concurso, este estable plazo no más de 5 días para presentar oferta y la administración decide a precio, la única razón que existe para un recurso es porque la administración no quiso adjudicar por precio y se decidió por el segundo.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que las cinco empresas que se indicaron anteriormente, en su momento se determinó que los precios que ofrecían eran razonables para las Áreas Regionales Chorotega, Brunca y Huetar Caribe, están dentro de ese parámetro, con el mini concurso la institución decide para satisfacer su necesidad en un plazo de cinco días.

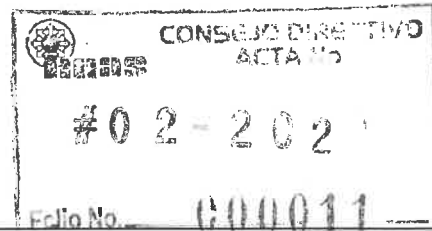
Comenta la señora Heleen Alvarado que esta licitación la gestionó el Ministerio de Hacienda desde el año 2018, realmente son procesos muy largos, por ejemplo, el de notariado que ha sido complicado. Con respecto a los convenios marco, esta modalidad se hizo para equipo de cómputo a nivel institucional en el año 2020, esto quiere decir que por 4 años la institución puede adquirir ese equipo con esa modalidad, están precalificadas tres empresas para cuando se requiera.

Al no haber más consultas, a solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 06-01-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante licitación pública 2018LN-000008-0009100001 el Ministerio de Hacienda tramitó la licitación pública correspondiente al Convenio Marco: Servicios Generales de limpieza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

SEGUNDO: Que mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-S.ADM-064-2020** suscrito por el señor Randall González Matamoros, Encargado de Servicios Generales con el Visto Bueno de la señora Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales solicita la gestión para adherirse al Convenio Marco de suministros y materiales de limpieza.

TERCERO: Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo **IMAS-SGSA-API-0493-2020** del 14 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Área de Proveeduría Institucional y la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, se recomienda la gestión para adherirse al Convenio Marco de la Licitación Pública de la Licitación Pública **2018LN-000008-0009100001** del Ministerio de Hacienda.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cualquier institución pública podrá adherirse voluntariamente sin requerir acuerdo para ello, siguiendo al efecto los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

SEXTO: Que mediante oficio **PRES-CO-060-2020** del Área de Administración Financiera de fecha 11 de noviembre del 2020, se hace constar que se cuenta con recursos disponibles en la Subpartida, 1.04.06 **SERVICIOS GENERALES**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación emitida mediante Informe Ejecutivo **IMAS-SGSA-API-0493-2020** del 14 de diciembre del 2020, se autoriza la adhesión voluntaria al Convenio Marco de la licitación pública **2018LN-000008-0009100001** Convenio Marco: Servicios generales de limpieza, para que inicie una vez finalizada la ejecución de la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 de servicios de limpieza.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 20 (veinte) días hábiles para cumplir con el punto anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN VOLUNTARIA CONVENIO MARCO LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000005-0009100001 “CONVENIO MARCO: MATERIALES DE LIMPIEZA”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0010-2021.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que la explicación de este punto ya se expuso en la presentación anterior, por lo que se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

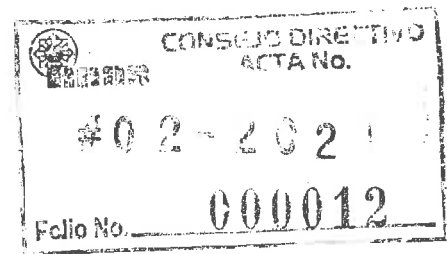
A solicitud del señor Presidente la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 07-01-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante licitación pública **2019LN-000005-0009100001** el Ministerio de Hacienda tramitó la licitación pública correspondiente al Convenio Marco: Suministros y materiales de limpieza.

SEGUNDO: Que mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-S.ADM-065-2020** suscrito por el señor Randall González Matamoros, Encargado de Servicios Generales con el Visto Bueno de la señora Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales solicita la gestión para adherirse al Convenio Marco de suministros y materiales de limpieza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

TERCERO: Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-505-12-2020 del 22 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Área de Proveeduría Institucional y la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, se recomienda la gestión para adherirse al Convenio Marco de la Licitación Pública de la Licitación Pública 2019LN-000005-0009100001 del Ministerio de Hacienda.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cualquier institución pública podrá adherirse voluntariamente sin requerir acuerdo para ello, siguiendo al efecto los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

SEXTO: Que mediante oficio **PRES-CO-093-2020** del Área de Administración Financiera de fecha 18 de diciembre del 2020, se hace constar que el Área de Servicios Generales consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2021, en el programa "Actividades Centrales", en la subpartida 2.99.05 "Útiles y materiales de oficina", por un monto de ¢430.000.00 (Cuatrocientos treinta mil colones con 00/100).

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación emitida mediante Informe Ejecutivo **SGSA-API-505-12-2020** del 22 de diciembre del 2020, se autoriza la adhesión voluntaria al Convenio Marco de la licitación pública **2019LN-000005-0009100001** Convenio Marco: Suministros y materiales de limpieza, para que inicie una vez finalizada la ejecución de la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 de servicios de limpieza

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO PARA AUMENTAR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-0005300001, DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0011-2021.

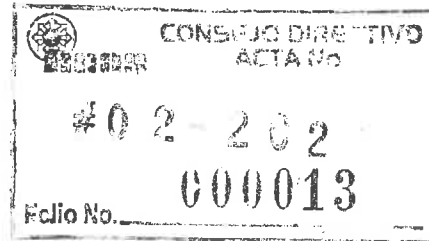
El señor Presidente cede la palabra a la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo.

Introduce la señora Somarribas Segura, explicando que corresponde a una solicitud para aprobar en una modificación unilateral de contrato para ampliar los servicios de limpieza actuales, la ampliación es por el plazo de dos meses, realizada de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, para contar con los servicios de 21 puestos, tanto del Edificio Central como de Oficinas Regionales.

Se cede la palabra al Lic. Ramón Alvarado quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre la Modificación Unilateral de Contrato Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 “Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”

ANTECEDENTES:

- Mediante Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 se realizó procedimiento de contratación para los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.
- Mediante acuerdo CD 540-10-2016 del 24 de octubre del 2016, el Consejo Directivo adjudicó según lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) (20 puestos)

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ¢14.436.798.08 (catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho colones con 08/100)

Costo anual: ¢173.241.576.96. (ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis colones con 96/100)

Plazo de la contratación: 1 año, con prórrogas hasta completar 4 años.

SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A. (1 puesto)

Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ¢ 514 000,00 (Quinientos catorce mil colones)

Costo anual: ¢6.168.000,00 (Seis millones ciento sesenta y ocho mil colones)

Plazo de la contratación: 1 año, con prórrogas hasta completar 4 años.

- El Área de Servicios Generales, inició en el mes de abril 2020, las valoraciones para gestionar la contratación de estos servicios mediante la figura de Convenio Marco.
- Entonces, se promueve la Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001 "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS modalidad de contrato según demanda".
- Según Acuerdo de Consejo Directivo No. 394-09-202 se declaró INFRUCTUOSO, el concurso promovido.
- En fecha 27 octubre 2020, se sometió a valoración de posibles oferentes el cartel de la licitación en una Audiencia Previa.
- participaron 11 posibles oferentes.
- Los resultados de dicha consulta pública llevan a la Administración a retomar la opción de Convenios Marco a efecto de evitar el riesgo de que nuevamente las ofertas no se ajusten a los elementos esenciales del concurso.
- La Administración requiere un tiempo estimado (2 meses) para generar los concursos bajo los Convenios Marco tanto de servicios como el de productos de limpieza, así como aspectos logísticos internos tal como definir el bodegaje y distribución de los productos, protocolos de implementación de los servicios; entre otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

REQUERIMIENTO:

- La Licda. Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales y Administradora de Contrato realiza las solicitudes en el sistema SICOP, según detalle:
 - Solicitud de Modificación SICOP N° 1072021000500001 (SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA).
 - Solicitud de modificación SICOP No. 1072021000500002 (Consortio A&C).

MARCO NORMATIVO:

Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento:

Artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa indica que, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación.

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

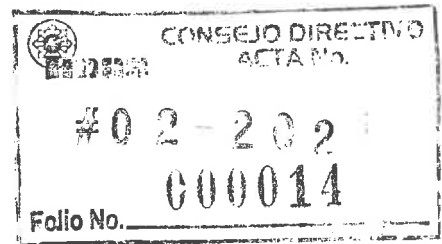
Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Modificación de contrato.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS

Artículo 140 se indican las gestiones a realizar para llevar a cabo la modificación de contrato.

REGLAS ARTÍCULO 208:

- a. **Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambien su naturaleza ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto:** *corresponde al mismo servicio contratado, es un aumento en el plazo no impide su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
- b. **Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares:** *Se trata de los mismos servicios y en las mismas condiciones.*
- c. **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:** *Se realizó las verificaciones*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

de los precios iniciales, considerando reajustes del precio durante la ejecución total del contrato y además, se consideró el incremento en el precio por razón del IVA y no se excede en razón de la regla establecida.

- d. **Que se trate de causa imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto:**

La Administración tomó medidas para realizar el procedimiento de Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001, de Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS en la modalidad de contrato según demanda. Dicho procedimiento licitatorio tuvo un resultado infructuoso, según consta en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 394-09-202, lo cual constituye causas imprevisibles para la administración.

Se requiere realizar gestiones logísticas para poder contar con ejecución de convenios marco.

Los dos meses de la modificación contractual vencen el próximo 28 enero 2020, por lo que la administración requiere para realizar la gestión de adhesión, logística interna, proceso de cotización y recibo de materiales.

- e. **Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público: los servicios de limpieza corresponden a un servicio esencial por lo que no podría la administración atenderlo con personal propio y debe buscar alternativas en el mercado. Son servicios fundamentales y considerando los lineamientos sanitarios no podría en ninguna circunstancia dejar de ser atendido, tanto para el personal como para el público externo.**
Tema COVID -19

- f. **Que la suma de la contratación original, incluyendo reajuste o revisiones del precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado: El procedimiento inicial tramitado corresponde a una licitación pública, específicamente 2016LN-000001-0005300001, por lo que al ser el concurso público por excelencia y por tanto no tendría el límite para otro tipo de procedimiento.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

ANUENCIA:

- Mediante oficio **SCOSA 119-2020**, suscrito por el Sr. Carlos Enrique Araya Arias, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO GRUPO FLOREX S.A.**, confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza.
- Mediante oficio **GER-EC-2020-0537** suscrito por el Sr. Oscar Arturo Campos Castro, Representante Legal de la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA** confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza

COSTO DEL SERVICIO



**Contrato 0432016000700224
SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA)**

Puesto	Cantidad	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Talamanca	2	€542 358,72	€1 084 717,44	€400 920,00	€1 485 637,44

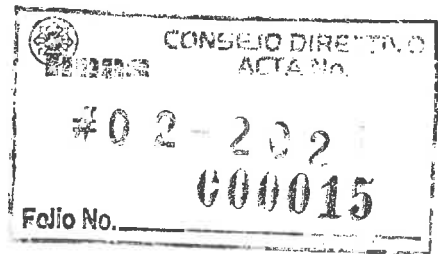
Fuente: sistema SiCOP- Unidad solicitante y ejecutora del contrato

COSTO DEL SERVICIO



**Contrato 0432016000700221
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Puesto	Cantidad mensual	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Huetar Caribe	2	€529 568,90	€1 059 137,80	€137 687,91	€1 196 825,71
ARDS Huetar Caribe	2	€532 372,63	€1 064 745,26	€138 416,88	€1 203 162,14
ULDS Siquirres	2	€520 361,33	€1 040 722,66	€135 293,95	€1 176 016,61
ULDS Sarapiquí	2	€524 215,03	€1 048 430,06	€136 295,91	€1 184 725,97
ULDS Upala	2	€509 062,04	€1 018 124,08	€132 356,13	€1 150 480,21
ULDS Chiles	2	€529 081,22	€1 058 162,44	€137 561,12	€1 195 723,56
ULDS Guatuzo	2	€540 380,21	€1 080 760,42	€140 498,85	€1 221 259,27
Casa Esquinera	2	Incluido en el puesto de Casa Rotonda			
Casa Rotonda	2	€508 586,79	€1 017 173,58	€132 232,57	€1 149 406,15
ED Central Y Anexo	2	€5 726 752,64	€11 453 505,28	€1 488 955,69	€12 942 460,97
ARDS Cartago	2	€833 640,88	€1 667 281,76	€216 746,63	€1 884 028,39
Archivo Central y Transp	2	€521 073,36	€1 042 146,72	€135 479,07	€1 177 625,79
ULDS Quepos	2	€533 314,14	€1 066 628,28	€138 661,68	€1 205 289,96



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

COSTO DEL SERVICIO

Contrato 0432016000700221
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)

Puesto	Cantidad mensual	Monto mensual	Precio Total	13% IVA	TOTAL
ULDS Jicarel	2	€345 100,37	€690 200,74	€89 726,10	€779 926,84
ULDS Paquera	2	€385 195,20	€770 390,40	€100 150,75	€870 541,15
ULDS Liberia	2	€521 073,36	€1 042 146,72	€135 479,07	€1 177 625,79
Bodegas Centrales	2	€338 557,28	€677 114,56	€88 024,89	€765 139,45
Avancemos	2	€335 090,41	€670 180,82	€87 123,51	€757 304,33
ULDS Golfito	2	€378 448,14	€756 896,28	€98 396,52	€855 292,80
Casa Frente a Parque Italia	6	€503 083,98	€3 018 503,88	€392 405,50	€3 410 909,38

Fuente: sistema SICOP- Unidad solicitante y ejecutora del contrato

COSTO DEL SERVICIO:

**CONTRATO No. 0432016000700221
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: €17.651.872,20 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100)

Costo 2 meses € 35.303.744,47 (treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

CONTRATO No. 0432016000700224

**SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA
Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)**

Costo Mensual: € 742.818,72 (setecientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100)

Costo 2 meses: €1 485 637,44 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

- ❖ Se cuenta con Solicitud de Pedido 10013338 para el contenido presupuestario 2021.
- ❖ Certificación de contenido presupuestario PRES-CO-001-2021, suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, jefa del Área de Administración Financiera, certifica que se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2021 recursos consignados en el folio 052 páginas 104 y 105 en la subpartida 10406 Servicios Generales y en el Programa Actividades Centrales se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2021 consignados en el folio 071 página 142 en la subpartida 10406 Servicios Generales.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la modificación unilateral de contrato para aumentar en un plazo de dos meses los contratos de servicios de aseo y limpieza de la Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001** de conformidad con lo indicado en el presente Informe Ejecutivo y siguiente detalle:

**CONTRATO No. 0432016000700221
CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)**

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ¢17.651.872,20 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100)

Costo total: ¢ 35.303.744,47 (treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 47/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento

CONTRATO No. 0432016000700224

SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

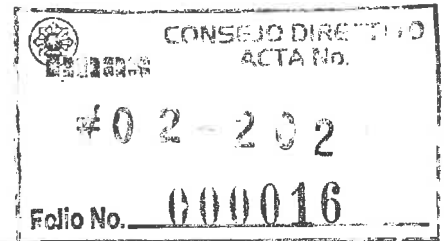
Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ¢ 742.818,72 (setecientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100)

Costo total: ¢1 485 637,44 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

Al no haber ninguna consulta, el señor Presidente le agradece al señor Ramón Alvarado por la presentación, a la vez le desea muchos éxitos en el trabajo que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

inicia este año y con estas propuesta nos enrumbamos hacia un proceso de ir diversificando lo modelos de contratación que tiene la institución, al final se traducen en un mejor servicio, no solo para la persona usuaria interna sino principalmente para la población.

Añade el señor Ronald Cordero que también esto ayuda a la economía de recursos.

De igual manera el señor el Ramón Alvarado Gutiérrez agradece al Consejo Directivo por el apoyo brindado y cualquier situación está para servirles. Posteriormente, se retira de la sesión de manera virtual.

A solicitud del señor Presidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 08-01-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 540-10-2016 del 24 de octubre del 2016, se adjudicó la Licitación Pública 2016LN-000001-000530000 a las empresas CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) y SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA.

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato administrativo suscrito con la empresa SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA inicio el 24 de noviembre de 2016 y cumple el periodo de las prórrogas facultativas el 23 de noviembre de 2020.

TERCERO: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo **CD 446-11-2020** de fecha 09 noviembre, 2020, se procedió a autorizar la modificación contractual por un periodo de dos meses a partir del día 28 noviembre 2020.

CUARTO: Que la fecha de inicio que registra la persona Administradora de Contrato es del periodo comprendido del 28 de noviembre de 2020 al 27 de enero de 2021.

QUINTO: Que la Administración está realizando las gestiones para incorporarse a Convenio Marco de la licitación promovida por el Ministerio de Hacienda para productos de limpieza y servicios de limpieza, por lo que requiere

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

del tiempo necesario para realizar la incorporación e iniciar el procedimiento de contratación de los servicios amparados al Convenio Marco.

SEXTO: Los servicios brindados por las empresas CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX) y SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA, han sido recibidos a satisfacción por parte de la Administración.

SÉTIMO: Que mediante Solicitud de Modificación **SICOP N° 1072021000500001** (SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA) y la solicitud de modificación **SICOP No. 1072021000500002** (Consortio A&C), Randall Gonzalez Matamoros, del Área de Servicios Generales y Administrador de Contrato y con la aprobación de Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales, requiere se gestione una modificación unilateral de contrato con las dos contratistas para la ampliación del servicio de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS por un plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Consortio A & C (SCOSA – FLOREX):
Contrato: 0432016000700221

Puesto	
ULDS Huetar Caribe	ARDS Cartago
ARDS Huetar Caribe	Arch Central Y Trans
ULDS Siquirres	ULDS Quepos
ULDS Sarapiquí	ULDS Jicaral
ULDS Upala	ULDS Paquera
ULDS Chiles	ULDS Liberia
ULDS Guatuso	Bodegas Centrales
Casa Esquinera	Avancemos
Casa Redonda	ULDS Golfito
ED Central Y Anexo	Casa Frente a Parque Italia

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021

Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A.
Contrato: 0432016000700221

Puesto
(ULDS Talamanca)

OCTAVO: Mediante oficio SCOSA 119-2020 de fecha 23 de diciembre 2020, suscrito por el Sr. Carlos Enrique Araya Arias, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO GRUPO FLOREX S.A.**, confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza.

NOVENO: Mediante oficio GER-EC-2020-0537 de fecha 23 de diciembre 2020, suscrito por el Sr. Oscar Arturo Campos Castro, Representante Legal de la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA** confirma la anuencia para la modificación contractual de aumento de servicio de aseo y limpieza

DÉCIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo N° 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo N° 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

DÉCIMO PRIMERO: Según lo establecido en el informe Técnico IMAS-SGSA-API-003-2021, la modificación contractual cumple con las reglas establecidas en el artículo N° 208; específicamente:

- a. **Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambien su naturaleza ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto:** corresponde al mismo servicio contratado, es un aumento en el plazo no impide su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b. **Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares:** Se trata de los mismos servicios y en las mismas condiciones.

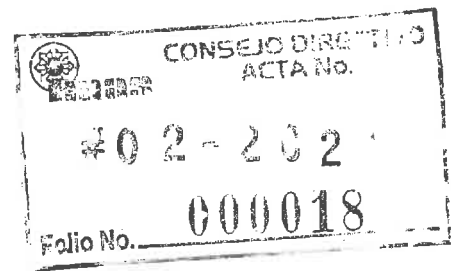
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

- c. **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda:** *Se realizó las verificaciones de los precios iniciales, considerando reajustes del precio durante la ejecución total del contrato y además, se consideró el incremento en el precio por razón del IVA y no se excede en razón de la regla establecida.*
- d. **Que se trate de causa imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto:** La Administración tomó medidas para realizar el procedimiento de Licitación Pública 2020LN-000001-0005300001, de Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para oficinas del IMAS en la modalidad de contrato según demanda. Dicho procedimiento licitatorio tuvo un resultado infructuoso, según consta en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 394-09-202, lo cual constituye causas imprevisibles para la administración.
- e. **Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público:** los servicios de limpieza corresponden a un servicio esencial por lo que no podría la administración atenderlo con personal propio y debe buscar alternativas en el mercado. Son servicios fundamentales y considerando los lineamientos sanitarios no podría en ninguna circunstancia dejar de ser atendido, tanto para el personal como para el público externo.
- f. **Que la suma de la contratación original, incluyendo reajuste o revisiones del precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado:** El procedimiento inicial tramitado corresponde a una licitación pública, específicamente 2016LN-000001-0005300001, por lo que al ser el concurso público por excelencia y por tanto no tendría el límite para otro tipo de procedimiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Se indica la disponibilidad presupuestaria de recursos, según constancia **PRES-CO-001-2021** de fecha 08 enero 2021, emitida por el Área de Administración Financiera.

DÉCIMO TERCERO: La Subgerencia de Soporte Administrativo y la Proveduría Institucional, en el Informe N° IMAS-SGSA-API-003-2021, recomienda a este Órgano Colegiado, lo siguiente:

POR TANTO, SE ACUERDA:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

1. Dar por conocido el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-003-2021 del 08 de enero del 2021, referente a la solicitud de Modificación Contractual de la Licitación Pública 2016LN-000001-000530000.
2. Aprobar la modificación unilateral de contrato para aumentar en un plazo de dos meses los contratos de servicios de aseo y limpieza de la **Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001** de conformidad con lo indicado en el presente Informe Ejecutivo y siguiente detalle:

CONTRATO No. 0432016000700221

CONSORCIO A&C (SCOSA - FLOREX)

Limpieza de veinte oficinas

Costo Mensual: ₡17.651.872,20 (diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 20/100)

Costo anual: ₡ 35.303.744,47 (treinta y cinco millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 47/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

CONTRATO No. 0432016000700224

SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA

Limpieza de una oficina (ULDS Talamanca)

Costo Mensual: ₡ 742.818,72 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho colones con 72/100)

Costo anual: ₡1 485 637,44 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete colones con 44/100)

Aumento de plazo: 02 meses a partir de su vencimiento.

3. Instruir al Área de Proveeduría Institucional, realizar las gestiones administrativas en SICOP para comunicar las modificaciones al contrato aprobadas en un plazo de 08 días hábiles.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

Se consigna el ingreso a la sesión de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento al señor Juan Carlos Laclé y la señora Heleen Somarribas, por haber impulsado estas mejoras, de igualmente a Equipo de la Proveeduría, realmente frente a la realidad que en algún momento se conoció es un cambio sustancial, para las Unidades Administrativas es un cambio radical la posibilidad de resolver rápidamente.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

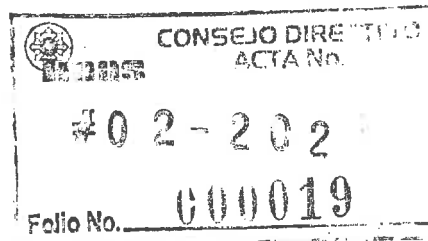
Informa el señor Juan Luis Bermúdez que está semana se han realizado unos ejercicios de planificación y revisión de prioridades, es un año que deben estar muy evocados a un proceso de respuesta y recuperación de emergencia, no obstante, esta se ha ido incorporando más dentro del accionar institucional, no solo en el IMAS, sino en todo el sector.

Además, tenemos el bicentenario del IMAS, frente a ello la necesidad de seguir haciendo atención integral y fortalecer la estrategia Puente al Desarrollo, para esto se ha trabajado con el equipo.

En la Asamblea Legislativa vuelve a surgir la propuesta para ir a hablar del Bono Proteger en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, previsto para realizar una buena explicación de que viene haciendo la administración y de los procesos de control que se han establecido, el hecho de la Contraloría General de la República allá llegado a ciertas determinaciones, no tiene un fundamento tan sólido como en su momento podremos demostrar. Se están haciendo los análisis y los cruces de información, esto vendrá en su momento, pero eso no nos debe distraer.

Menciona sobre algunos ajustes que se han dado en la estructura, el señor Keneth Araya Andrade, quien ocupó el puesto de Jefe de Planificación Institucional hasta el 31 de diciembre del 2020, ha pasado a la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, ya que la señora Ruth Yesenia Arias Quesada, solicitó un traslado, la cual ha estado ocupando a partir del 01 de enero, la posición de Jefa del Área Local de Sarapiquí, seguros que va a realizar un buen trabajo.

En esta caso asumió la Jefatura de Planificación Institucional la señora Loryi Fransiny Valverde Cordero, era funcionaria del Área de Desarrollo Socioeducativo,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

como Ingeniera Industrial tenía una función muy importante con el programa Hogares Conectados y otras tareas, es una profesional joven, mujer, cuenta con experiencia en el Instituto Costarricense de Electricidad, Encargada de los sistemas de gestión de calidad y otras tareas que le permiten traer ese instrumental y visión que fortalezca el trabajo que viene haciendo desde la Gerencia General, las Subgerencias, administración y la Presidencia Ejecutiva para seguir mejorando los procesos de planificación.

Se han realizado esos ajustes en lo inmediato e inclusive esta semana está entrevistando personas que puedan ejercer la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, en este momento la señora María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, lleva el recargo de esa función, en caso que se nombre a alguien en ese puesto de manera interina, no se podría hacer el nombramiento respectivo, porque se estaría removiendo una persona interina para poner probablemente a otra, simplemente se decidió tener el recargo que asumió la señora María José Rodríguez, esperando que a fin de mes ese pueda nombrar. Aclara que se está entrevistando a personas tanto internas como externas.

Se debe recordar que el curso lectivo inicia el 08 de febrero del presente año, tanto la Subgerencia de Desarrollo Social como el Área de Desarrollo Socioeducativo están trabajando en la planificación de Avancemos. El año pasado que se aprobó el cierre de FONABE, el programa Crecemos paulatinamente se va a llamar: "Avancemos Prescolar, Avancemos Primaria y Avancemos Secundaria, se dejó establecido por ley el nombre "Avancemos", para todo el sistema único de las transferencias monetarias condicionadas para el sistema educativo. Además, se está trabajando en la distribución de cuadernos, esperando anunciar a la población de estos programas.

Con respecto a la atención a las emergencias en Heredia, La Carpio y Desamparados, donde las Áreas Regionales han estado activando como corresponde en coordinación con los Comités Municipales de Emergencias, para dar respuesta a las familias damnificadas, en el caso específico de Heredia se ha dado una situación, las familias no han aceptado el beneficio de las condiciones establecidas, estando a la espera si presentan los documentos en estos días, dado que no tiene donde guardar sus bienes, la aceptación del beneficio de alquiler.

Consulta el señor Ronald Cordero que al decir que las familias no aceptan el beneficio, es porque están pidiendo otra cosa que no es el beneficio del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 11 DE ENERO 2021
ACTA No. 02-01-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez que exactamente eso sería, conociendo cómo se comportan las familias, pero la institución ha respondido. Finalmente, se refiere al lanzamiento de NIDO, próximamente se estaría presentando la política de cuidados, este año vendrán muchas cosas más.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:54 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**